



Montevideo, 10 de marzo de 2016.-

**R.de D.N°058/2016**

**Acta 927**

Reg.: 2016/03/078

**VISTO:** el convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – FUECYS; por el cual ésta última proporcionará en forma transitoria, personal de su bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencias de esta Administración;

**RESULTANDO:** I) que la Gerencia de Recursos Materiales y Suministros remite a consideración la contratación de hasta 2900 horas mensuales por el período de nueve meses, de abril a diciembre de 2016 inclusive; II) que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales; III) que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33, literal c, numeral 22 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

1) Adjudicar por compra directa a la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios - FUECYS al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal c) numeral 22 del TOCAF, por \$ 746.758.- (pesos uruguayos setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con 0/100) mensuales impuestos incluidos, la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por un total de hasta 2.900 horas mensuales, por el período de nueve meses, de abril a diciembre de 2016 inclusive.

2) Transcribese a las Gerencias General y Area Recursos.



3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución.

  
DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL

  
SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA